



RESOLUCIÓN No. 575 DE JUNIO 21 DE 2022

«**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-OGRD-001-2022 CUYO OBJETO ES: «ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACION DE VIAS Y PLANES DE MITIGACION DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR».**».

EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 159 de 20 de abril de 2021 y sus modificaciones, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la Oficina De Gestión Del Riesgo De Desastres, determinó la necesidad de contratar la «**ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACION DE VIAS Y PLANES DE MITIGACION DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**».

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la secretaria de agricultura y desarrollo rural, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de ponderación, que se consignaron en el estudio previo, y que se depositaron en los pliegos de condiciones definitivos, así como los demás documentos anexos al proceso, con los cuales se dio inició la convocatoria pública, que permite la escogencia del contratista, dentro del proceso de Licitación Publica No. **LIC-OGRD-001-2021**.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.397.279.936,00) MCTE**. amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de Licitación de obra pública, atendiendo la naturaleza y la cuantía de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del estado.

Que, de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II – Portal Único de Contratación, y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que, dentro del plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, se presentaron las siguientes observaciones, a las cuales se le dio respuesta, por parte de los siguientes interesados:

ORDEN	OBSERVANTE
1	ALDO QUINTERO
2	ARNULFO MOLINA POLO

Que mediante Resolución No. 466 del 25 de mayo de 2022, se ordenó la apertura de la Licitación publica No. **LIC-OGRD-001-2022** cuyo objeto es: «**ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACION DE VIAS Y PLANES DE MITIGACION DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**».



RESOLUCIÓN No. 575 DE JUNIO 21 DE 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-OGRD-001-2022 CUYO OBJETO ES: «ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACION DE VIAS Y PLANES DE MITIGACION DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR»».

Que, en el término establecido en el cronograma del proceso, no se formularon observaciones al Pliego de Condiciones Definitivos.

Que al cierre de la licitación pública que tuvo lugar el día 06 de junio de 2022 a las 09:00 a.m., se presentaron las siguientes propuestas:

Licitación pública | Presentación de oferta
LIC-OGRD-001-2022 (Presentación de oferta) En evaluación Pliegos
 Valor estimado 2.397.279.936 COP | Clasificación de objetos Prestación de servicios
 Unidad de contratación OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
[Ver Enlace](#)

ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACIÓN DE VIAS Y PLANES DE MITIGACIÓN DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 6/06/2022 9:00 AM - Fecha de publicación 25/05/2022 1:19 PM
 Apertura 6/06/2022 9:05 AM

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación del proceso	✓ Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	✓ Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	✓ Apertura de ofertas	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto
25/05/2022	27/05/2022	31/05/2022	06/06/2022	06/06/2022	24/06/2022

Evaluación de la documentación recibida

Excluir todos los pendientes ✗ Admitir todos los pendientes ✓

1	CONSORCIO MAQUINAS DE BOLIVAR 2022 Oferta: CONSORCIO MAQUINAS DE BOLIVAR 2022 Valor: 2.394.886.581,3 COP	Pendiente 5/06/2022 5:18 PM Constancia del SECOP Incumplimiento(0) Notas(0)	Admitir ✓ Excluir ✗
2	CONSORCIO MAQUINARIA R & O Oferta: CONSORCIO MAQUINARIA R & O Valor: 2.397.279.936 COP	Pendiente 5/06/2022 9:51 PM Constancia del SECOP Incumplimiento(0) Notas(0)	Admitir ✓ Excluir ✗

Que el día 09 de junio del 2022, se publicó en el Portal del SECOP II, la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

EVALUACIÓN PRELIMINAR

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIE RO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
1	CONSORCIO MAQUINAS DE BOLIVAR 2022	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO MAQUINARIA R&O	SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

FACTORES DE PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE				EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
			CALIDAD	AI N	DISCAPACIDAD	EMPRESAS DE MUJERES		
PROPONENTE 1	CONSORCIO MAQUINAS DE	29,75	59	10	1	0,25	100	



RESOLUCIÓN No. 575 DE JUNIO 21 DE 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-OGRD-001-2022 CUYO OBJETO ES: «ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACION DE VIAS Y PLANES DE MITIGACION DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR»».

	BOLIVAR 2022						
PROponente 2	CONSORCIO MAQUINARIA R&O	NO SE LE OTORGA PUNTAJE YA QUE SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE RECHAZO AL SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	39	10	0	0	49

Que conforme al cronograma del proceso establecido se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el 16 de junio del 2022, como se puede constatar fueron publicadas en el portal del SECOP II.

PROPONENTE	#	Observante
CONSORCIO MAQUINAS DE BOLIVAR 2022	1	ENVIÓ DOCUMENTOS CON MIRAS A SUBSANAR LOS ASPECTOS DE SU OFERTA Y OBSERVACIONES

Que como resultado de la subsanación, se procedió a la evaluación final y ponderación precisa y detallada de los distintos proponentes habilitados, de los aspectos diferentes al económico, así:

- **EVALUACIÓN ANTES DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA**

REQUISITOS HABILITANTES

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1	CONSORCIO MAQUINAS DE BOLIVAR 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO MAQUINARIA R&O	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	OFERTA ECONOMICA	CALIDAD AIN	PUNTAJE DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL	
PROPONENTE 1	CONSORCIO MAQUINAS DE BOLIVAR 2022	29,75	59	10	1	0,25	100
PROPONENTE 2	CONSORCIO MAQUINARIA R&O	NO SE LE OTORGA PUNTAJE YA QUE SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE RECHAZO AL SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

RESOLUCIÓN No. 575 DE JUNIO 21 DE 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-OGRD-001-2022 CUYO OBJETO ES: «ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACION DE VIAS Y PLANES DE MITIGACION DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR»».

EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA

Conforme a lo consignado en el Pliego de Condiciones Definitivo en el numeral 4.1 se procedió a la evaluación de la oferta económica del único proponente habilitado, conforme al método aleatorio que corresponda, según los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que rigiera el segundo día hábil después del cierre del proceso.

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de noviembre, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de noviembre, que se publica en la tarde del 11 de noviembre.

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de **29,75 PUNTOS**:

Certificado con el PIN No: 8583128799177707

Generado el 21 de junio de 2022 a las 09:31:17 AM

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
08/06/2022	\$3.790,88

Expedida en Bogotá, D.C el 21 de junio de 2022



INGRID JULIANA LAGOS CAMARGO
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética baja

FECHA TRM	8/06/22 3790,88	Rango (inclusive) Número Método			
		De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto	
		De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica	
		De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética baja	
METODO	3	MEDIA BAJA		3	ORDEN
PROponente 1	NOMBRE	VALOR OFERTA	VALOR CORREGIDO	MEDIA BAJA	ORDEN
	CONSORCIO MAQUINAS DE BOLIVAR 2022 (MEGA CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. 70%; SUMINISTROS PROYECTOS Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S. 30%)	\$ 2.394.886.581,30	\$ 2.394.886.581,30	29,75	1
PROponente 2	NOMBRE	VALOR OFERTA	VALOR CORREGIDO	MEDIA BAJA	ORDEN
	CONSORCIO MAQUINARIA R&O (ROCCIA SAS 10%; TURPIAL INGENIERIA S.A.S 50%; OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE S.A.S 40%)	\$ 2.397.279.936,00	\$ 2.397.279.936,00		

Que durante el desarrollo de la audiencia no se presentaron observaciones, por lo que, el informe de evaluación definitivo no sufrió modificación alguna.



RESOLUCIÓN No. 575 DE JUNIO 21 DE 2022

«**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-OGDR-001-2022 CUYO OBJETO ES: «ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACION DE VIAS Y PLANES DE MITIGACION DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR».**»

Que, en ese orden de ideas, y conforme al resultado arrojado luego de surtirse las etapas de verificación y evaluación de la única propuesta allegada, se determinó como hábil la propuesta del oferente **CONSORCIO MAQUINAS DE BOLIVAR 2022** estableciéndose el orden de elegibilidad, así:

ORDEN	PROPONENTE
1	CONSORCIO MAQUINAS DE BOLIVAR 2022

Una vez verificados los estudios jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, y evaluados los factores de ponderación contenidos en los Pliegos de Condiciones, y en consideración a los fines de la contratación, el Comité Evaluador, recomienda al **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, en su condición de delegatario, adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-OGDR-001-2022**, cuyo objeto es: «**ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACION DE VIAS Y PLANES DE MITIGACION DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** », al proponente **CONSORCIO MAQUINAS DE BOLIVAR 2022**, representado legalmente por **DARCY ISABEL LLERENA BARRAZA**, identificada con cédula de ciudadanía 45.518.078 de Cartagena de Indias, estructura plural integrada por **MEGA CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.** identificada con el NIT 900481295-3, con un porcentaje de participación del 70% y **SUMINISTROS PROYECTOS Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con el NIT 900.783.881-6, con un porcentaje de participación del 30%, por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$2.394.886.581,30)MCTE.**

El **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO**, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades delegadas,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la **LICITACIÓN PÚBLICA LIC-OGDR-001-2022**, cuyo objeto es: «**ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACION DE VIAS Y PLANES DE MITIGACION DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** », al proponente **CONSORCIO MAQUINAS DE BOLIVAR 2022**, representado legalmente por **DARCY ISABEL LLERENA BARRAZA**, identificada con cédula de ciudadanía 45.518.078 de Cartagena de Indias, estructura plural integrada por **MEGA CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.** identificada con el NIT 900481295-3, con un porcentaje de participación del 70% y **SUMINISTROS PROYECTOS Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con el NIT 900.783.881-6, con un porcentaje de participación del 30%, por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$2.394.886.581,30)MCTE.**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.



RESOLUCIÓN No. 575 DE JUNIO 21 DE 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LIC-OGRD-001-2022 CUYO OBJETO ES: «ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACION DE VIAS Y PLANES DE MITIGACION DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR»».

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, a los veintiún días del mes de junio del 2022

JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Decreto 159 de 2021

Proyecto: **Laura Vanessa Menco Ruz**
Asesor Jurídico Externo - Departamento de Bolívar
Revisó: **Carlos Mario Ordozgoitia Liñán**
Asesor Jurídico Externo - Departamento de Bolívar
Vo. bo. **Alba Margarita Elles Arnedo**
Directora de Contratación - Departamento de Bolívar